



Proyecto de Ley N° 2431/2021-CR

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos

28 JUN. 2022

RECIBIDO

Firma Hora 9:35 AM

SUMILLA: LEY QUE RECONOCE Y REVALORA COMO SITIO HISTÓRICO Y MITOLÓGICO "ARAMU MURU", PARA SU PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN.

Proyecto de Ley

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, miembro de la Bancada de Acción Popular y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE RECONOCE Y REVALORA COMO SITIO HISTÓRICO Y MITOLÓGICO "ARAMU MURU", PARA SU PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN.

EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo Único. -

La presente Ley tiene como objetivo reconocer y revalorar el sitio histórico y mitológico de "ARAMU MURU", con el fin de proteger, conservar y ponerla en puesta en valor y promoción.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

Única. - El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de El Collao, priorizarán las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, 15 junio de 2022



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

www.congreso.gob.pe

Email: jlflores@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga N° 358, Oficina N° 306, Congreso de la República

Lima-Perú. Central Telefónica: 311-7777

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ASPECTOS GENERALES

La presente iniciativa legislativa tiene como objeto reconocer y revalorar el sitio histórico y mitológico denominado "ARAMU MURU", que está ubicado en la provincia de El Collao, del departamento de Puno, para su restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción, el cual se encuentra ubicado en la Provincia de El Collao, Departamento de Puno.

El Portal de Aramu Muru (en quechua: Hayumarka de hayu, 'piedra para afilar' o 'molleón' y marka, 'pueblo'; y en aimara: Aramumuru de iranama, 'ladera' o 'costado' y muru, 'cortado'), es también conocido como Hayu Marca, "Ciudad de los espíritus", Willka Uta, "lugar del sol o puerta de los dioses", puesto que este nombre es otorgado en honor al Inca Aramu que se dice tras la conquista española huyó de la ciudad de Cusco con él. En el denominado "Bosque de Piedra" de Juli, en Puno, Perú, se encuentra una extraordinaria puerta tallada en la roca, depositaria de numerosas leyendas y responsable de los más enigmáticos fenómenos del altiplano, como ruidos extraños o apariciones de potentes luces, que han alcanzado pronto la atención de diversos investigadores en el mundo.¹



Fuente: <https://punotours.com.pe/public/es/puno/tour-privado-inca-uyo-aramu-muru>

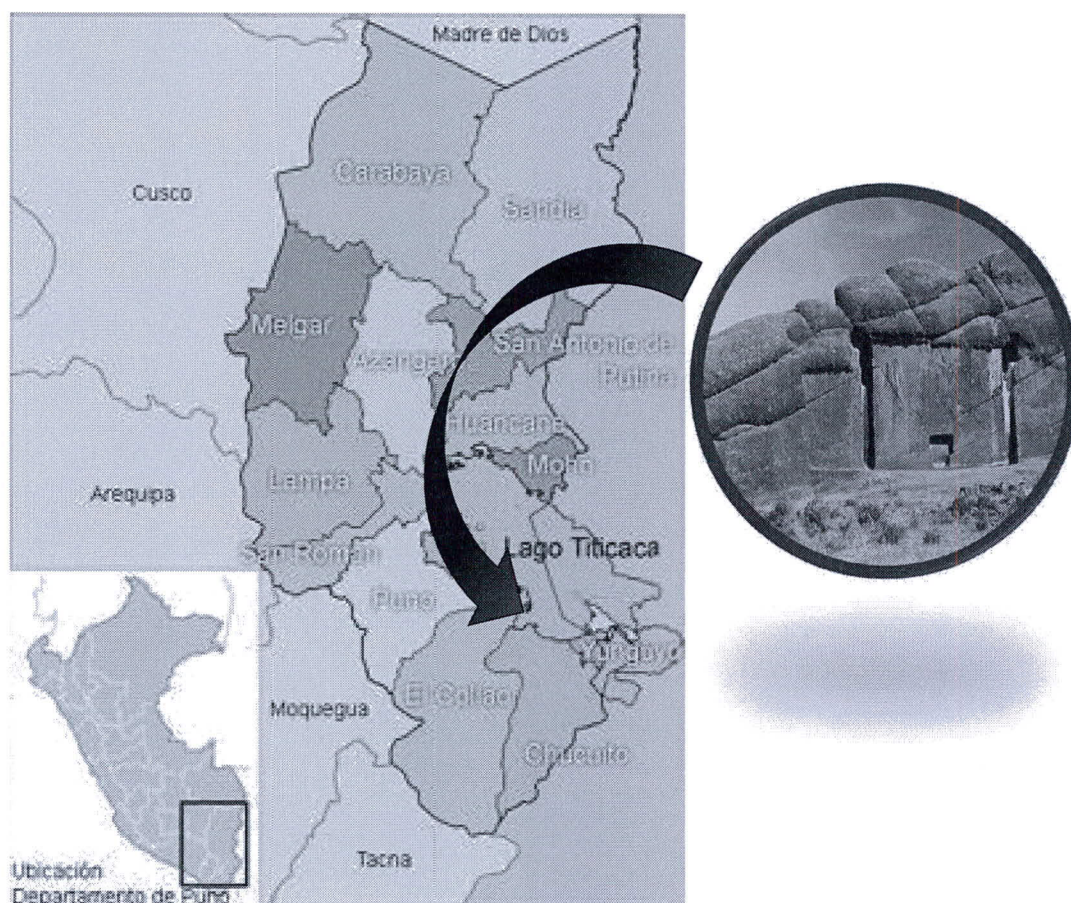
¹ Gonzales, R. (2008). El Titicaca y la Puerta de Aramu Muru, un umbral el espacio Tiempo.

1.1. ASPECTO DEMOGRÁFICO

1.1.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

Aramu Muru se encuentra a 35 kilómetros de la ciudad de Puno, al sur del distrito de Ilave en la provincia de El Collao y a 1 hora y 10 minutos en auto desde Puno. Está ubicada cerca de un fascinante bosque de piedras y el terreno es frío y bastante seco.

El portal tiene la forma de un cuadrado de 7 metros de lado tallado en la roca. Hasta ahora no se ha realizado un estudio arqueológico profundo que pueda revelar la fecha en que los primeros pobladores empezaron a considerar sagrado este lugar.



Fuente: Elaboración propia

1.1.2.- ASPECTOS HISTÓRICOS

La Puerta de Aramu Muru, es un pórtico de piedra labrada de siete metros de ancho por siete de alto. Desde su descubrimiento por el guía Jorge Luis Delgado Mamani, se la conoce con el nombre de "La Puerta Mágica del Aramu Muru". Jorge Luis Delgado Mamani era un hombre muy relacionado con los "Yatris" o chamanes de la zona, y de sus bocas escuchó la descripción de la puerta y sus propiedades "mágicas", aunque estos desconocían su situación.

Después de varios "sueños" y consultas con los chamanes, pudo por fin, descubrir su ubicación. Según cuenta la leyenda, hace unos 450 años, un sacerdote del Imperio Inca, se escondió en las montañas para guardar de los conquistadores españoles un disco de oro creado por los dioses con el fin de curar a los enfermos y para ayudar en la iniciación de los chamanes y sacerdotes. Este sacerdote, el cual gracias a sus conocimientos y sabiendo el poder de la misteriosa puerta, la atravesó portando consigo el disco de oro no regresando jamás.

También una historia más reciente relata cómo en 1974 gran parte de los integrantes de una banda de música lograron "atravesar" la Puerta no volviendo a salir, historia dada a conocer por el resto de la banda que no llegó a atravesar la Puerta. Los habitantes del lugar dicen que es la entrada al "Templo de la Iluminación de los Dioses Merú" o "Hayu Marca", y cuentan extrañas historias sobre esta puerta, como que algunas tardes se hace semi-transparente dejando entrever una ciudad iluminada. También cuentan que al tocar con ambas manos los lados interiores del marco de la puerta de piedra y apoyando la cabeza en una hendidura que hay en esta, se pueden percibir extrañas sensaciones tales como la visión de fuego, melodías musicales e incluso la visión de túneles que atraviesan la montaña.²

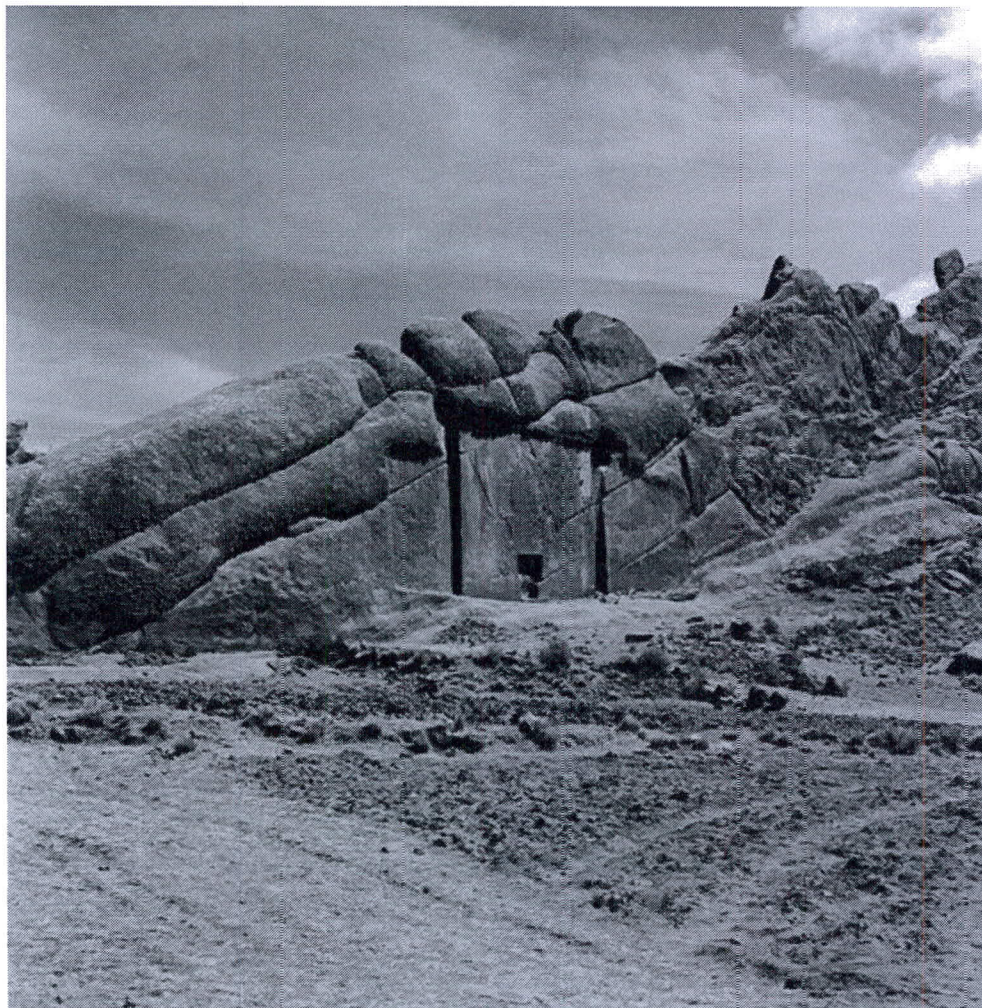
² Incorporación de la Ruta Mística Incatunuhuiri, Copamaya, Bebedero del Inca, Churo Carina Luquina, Ajayu Marca - Ciudad de los Espíritus y El Aramu Muro a la oferta Turística de la Región Puno 2015, Coaquira Saldivar, Shadia.



Fuente: <https://www.kaypiperutours.com/the-aramu-muru-doorway-tour.html>

En el libro de Philip introdujo en los años 60 la existencia de "Aramu Muru", la "Hermandad de los Siete Rayos", "El Disco Solar" como elemento importante, además de mencionar lugares de poder como Marcahuasi o Paititi dentro de una red de "templos" que posee aquella esquiva estirpe de Maestros. Aramu-Muru (Dios Meru) era miembro de la Raza Ciclópea. Había mantenido la misma forma física por incontables edades, renovando la energía de su corriente vital mediante la polarización con su aspecto femenino, Arama-Mara. Porque, como ya se lo expuso, esos seres no se reproducen como lo hacen los humanos. El Señor Muru dice que cuando estaba en Lemuria era un joven estudiante u hombre. No obstante, hay que atribuir distintos significados a estas palabras.³

³ Philip, B. (1961). El secreto de los andes.



Fuente: https://en.wikipedia.org/wiki/Aramu_Muru

Tal vez quiera decir "joven" en cosas universales, y el significado que atribuye a "hombre" es el de pertenecer a la raza del original y verdadero hombre. Muchos de los sabios de Lemuria, y anteriormente en la misma Mu, eran cíclopes. (No los llamamos Eles porque no habían logrado aún el Universo Theta.) Todos los cíclopes abandonaron Lemuria y se dirigieron a otras partes del mundo: por lo tanto, muchos de los Jefes Espirituales de las Escuelas de Misterio (Retiros Interiores) eran cíclopes que se reunirían en algún momento con la Raza de los Mayores y llegarían a ser verdaderos Eles.⁴

⁴ Philip, B. (1961). El secreto de los andes.



Fuente: <https://www.ricardogonzalezoficial.com/articulos/historia-ignorada/la-puerta-de-aramu-muru>

Aramu Muru es también conocido como la puerta del diablo, los relatos contados por un niño, donde un hombre vestido de blanco, al centro, como arrodillado "en un momento estuvo de pie y tenía en sus manos como un libro que lo leía en voz alta" y los otros dos acompañantes, vestidos de azul, en los extremos. Donde la versión detallada de esta historia era el niño que fue testigo presencial del hecho, al esconderse detrás de unas rocas y ver lo que sucedía. El niño nos comentó, además, que vio cómo la puerta se abría y de su interior salía como una especie de humo y una luz muy brillante, en donde el hombre vestido de blanco ingresó, y luego de algunos minutos, salió cargando dentro de un saco, unos objetos metálicos.

1.1.3.- CLIMA Y PRECIPITACIÓN

El clima se caracteriza por ser más templado y semi - húmedo. La temperatura promedio anual de 8.7°C, con estaciones marcadamente secas y húmedas, las temperaturas máximas y mínimas en el día, presentan fuertes oscilaciones propias del altiplano, entre los 13.3°C (junio y julio) a 16.1° (noviembre) y - 1.0°C (junio), siendo el clima frío en cualquier época del año.

Las precipitaciones pluviales se presentan en los meses de noviembre a marzo y son escasos durante los meses de abril a octubre. En los meses de mayo, junio y julio el frío es intenso por las noches con una temperatura de hasta - 6° bajo cero y de 19 °C de día, con un clima seco y semiseco refrescado con la brisa suave del Titicaca. La temporada templada dura 2,0 meses, del 13 de octubre al 14 de diciembre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 16 °C. El día más caluroso del año es el 12 de noviembre, con una temperatura máxima promedio de 17 °C y una temperatura mínima promedio de 5 °C.

1.1.4.- FLORA Y FAUNA

La flora tiene un comportamiento característico similar en relación al resto del altiplano, predomina la chilliwua (*Festuca dolichophylla*), Queñua (*Polylepis incana*), Qolle (*Buddleja coriácea*), Thola (*Parastrephia lepidophylla*), Sora (*Calamagrosti vicunarum*), Sikuya (*Stipa ichu*), Sillu (*Archemilla pinnata*), Cconccoma (*Distichia*), Scirpus, Rigidus, Kantutas, Eucalipto y otras de menor predominación.

La fauna está constituida predominantemente por perdices (*Notoprocta ornata branicki*), Paloma (*Hendidura aureculata*), Lequelekes, conejos silvestres, especies carnívoras como zorro (*Antelccynus microtis*), serpientes (*Colubridae*), zorrino y también se observa la presencia de otras especies como: la vizcacha (*Lagidium peruanum*).

1.1.5.- PRODUCTOS ARTESANALES QUE OFRECEN LOS POBLADORES

Los pobladores ofrecen una variedad de rocas y piedras con diferentes formas, (del lugar) generalmente representaciones de la trilogía inca como el puma, la serpiente, el cóndor, y muchas otras representaciones de sintonía energética.

1.1.6.- CEREMONIA RITUAL

Consiste en atraer las energías puras de este lugar y conectarse con ello para que a través del ritual realizado podamos absorber esa energía, este ritual es básicamente para purificar el alma, la mente y el espíritu para así estar preparados para tomar el primer contacto con el mismo portal de Aramu Muru, ya estando en contacto con este portal, se realiza todas las técnicas de contacto físico, con el chajra o ajna del cuerpo para sentir esa sensación de conexión con el universo.

Primero. sentarse en círculo los integrantes, al medio estará un maestro chaman con amplia experiencia en hacer este tipo de rituales.

Segundo. todos tomados de la mano seguiremos las instrucciones del Chaman ya sea en cánticos o acciones a realizar.

Tercero. Se realiza la ceremonia de la ofrenda.

Cuarto. Se comparte de manera voluntaria los deseos pedidos que esperan que se cumpla gracias a esta actividad.

Quinto. pasamos uno por uno a tener contacto físico con el gran Portal de Aramu Muru, y realizamos las acciones de contacto energético.

II.- MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
3. Decreto Supremo N°011-2006-ED, Reglamento de la Ley N°28296.
4. Resolución Suprema N° 2900-72-ED, Resolución que declara Monumentos, Ambientes Urbanos Monumentales y Zonas Monumentales en el País.

Decreto Supremo N°009-2020-MC, de fecha 21 de julio del 2020, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030

III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no vulnera la Constitución Política del Estado, ni el ordenamiento jurídico vigente, su finalidad es reconocer y revalorar el sitio histórico y mitológico "ARAMU MURU", en la provincia de El Collao, en el departamento de Puno, para su restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción.

Del mismo modo, el Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de El Collao, se encarguen de las acciones necesarias de acuerdo a sus competencias el cumplimiento de la presente ley.

IV.- ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente incitativa legislativa, debido a su naturaleza declarativa, no genera gasto adicional al erario público; al contrario, busca la obtención de mayores beneficios sociales para todos aquellos pobladores peruanos que forman parte de este lugar, ubicado en el distrito de llave, provincia de El Collao y departamento de Puno, tales como, el fortalecimiento de su identidad cultural, el reconocimiento, reivindicación, protección y promoción de su sitio histórico y mitológico "ARAMU MURU", por parte del Estado a través de los diversos programas sociales y políticas públicas.



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República